ANEXO N° 4
OFERTA ECONÓMICA

Ítem	Especificaciones técnicas	Precio Techo			Oferta Económica			
		Cantidad de tarjetas	Precio unitario sin IVA y sin comisión	Valor Precio TECHO unitario INCLUIDO comisión + IVA	Comisión	Tarifa IVA 19% de la Comisión	Precio unitario incluido IVA+ Comisión	Precio total incluido IVA + Comisión
1	Especificaciones técnicas para la contratación de dotación: El (los) proveedor(es) debe(n) entregar tarjetas canjeables representativos y redimibles únicamente en dotación de vestuario (ropa y calzado), de acuerdo con las siguientes características: -chaqueta casual -camisa o Blusa sport, manga larga o corta -pantalón formal o falda -calzado unisexo Nota: Cada tarjeta canjeable es por valor de $375,625 sin incluir IVA y comisión	144	$ 375.625	$ 399.331	$1.127	$214	376.966	54.283.104
							TOTAL	**54.283.104**

La Dirección de Gestión de Talento Humano en aras de hacer entrega de la dotación a través del sistema de tarjetas canjeables contratados con personas o empresas, siempre y cuando estos no sean redimibles en dinero, sino que sean adecuados para la labor contratada, el medio ambiente, la naturaleza y el tipo de actividad, se estable el valor total presupuesto:

VALOR PROMEDIO UNITARIO (incluido IVA+ comisión)	Cantidad de Tarjetas	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
$ 399.331	Hasta 144	$ 57.503.664

NOTA 1: El proponente en ningún caso podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado para este proceso de selección, ni el VALOR TOTAL MAXIMO A PAGAR POR LA ENTIDAD especificado para cada uno de los ítems, so pena de rechazo de la propuesta.

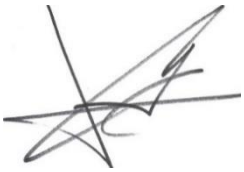
NOTA 2: La Entidad seleccionará la menor oferta que resulte de la sumatoria de los valores ofertados para cada uno de los ítems descritos.

NOTA 3: El proponente deberá tener en cuenta que los valores de la propuesta económica se mantendrán fijos durante la ejecución del contrato, debe incluir el valor del IVA, si a ello hubiere lugar, y debe contemplar la totalidad de los costos directos e indirectos fijos y variables que con lleve la ejecución del contrato.

NOTA 4. En caso que los servicios prestados no causen IVA, el proponente establecerá la debida justificación legal.

NOTA 5. El proponente en su propuesta no podrá modificar el valor de la tarjeta canjeable establecido por la entidad el cual corresponde al siguiente: **ciento cuarenta y cuatro (144) tarjetas canjeables por valor $375.625 sin incluir IVA y comisión cada una**, valores que no tienen incluido IVA, ni comisión el cual debe ser incluido una vez establezcan la comisión sin superar el precio techo establecido en el estudio del mercado.

Atentamente,



FELIX ANTONIO HOLGUIN CLAROS
C.C. Nro. 80.209.549 de Bogotá
Representante Legal
DOUZE S.A.S.
NIT. 900.514.708-7
Notificaciones judiciales: Av 68 41 20 Sur de la ciudad de Bogotá
Contacto: 3115237743
Correo electrónico: douzecomercial@gmail.com